

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Miercoles 8 de Julio

Núm. 78

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el río Añamaza.....	2272
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el río Jalón	2272
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2273
Delegación de funciones.....	2273
BERATÓN	
Nombramiento de teniente de alcalde	2273
LUBIA	
Expediente nº 2/2015 de modificación de créditos.....	2273
MURIEL VIEJO	
Nombramiento de teniente de alcalde	2274
POZALMURO	
Nombramiento de teniente de alcalde	2274
RECUERDA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2274
RETORTILLO DE SORIA	
Ordenanza servicio de cementerio	2275
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2275
Nombramiento de teniente de alcalde	2275
Nombramiento de alcaldes de barrio	2275
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra 94 Plan Diputación 2015.....	2275
Nombramiento de tenientes de alcalde.....	2276
Delegaciones específicas a los concejales de la Corporación	2276
TALVEILA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2277
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Ordenanza utilización albergue municipal	2277
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad Coto de Caza SO-10456.....	2278
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 92/2015	2278

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Nota Anuncio REF.: 2004-P-239

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 29 de mayo de 2015, se otorga a Luis Eugenio Sainz Martínez, José María Sainz Martínez, María Milagros Cacho López, Antonia Martínez Álvarez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Añamaza, fuera de zona de policía de cauces en el paraje Los Árboles (polígono 4 parcela 5723) en Añavieja, Castilruiz (Soria), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 16,12 l/s y un caudal máximo instantáneo de 25 l/s, con destino a riego de 18,73 ha (parcelas 256, 259, 5721, 5722, 5723 y 5724 del polígono 4, parcela 656 del polígono 3 y parcela 191 del polígono 5, en el T.M. de Castilruiz (Soria), y parcelas 564, 604, 605, 606 y 607 del polígono 1, en el T.M. de Ólvega (Soria) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 2016

Nota Anuncio REF.: 2013-P-1140

Ayuntamiento de Medinaceli ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Jalón, en el paraje Rubiales (polígono 40 parcela 5317) en Medinaceli (Soria), con destino al abastecimiento del polígono industrial de Medinaceli situado en el paraje de los Rubiales, para lo cual solicitan un volumen anual de 60.000 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,06 l/s.

Las obras a realizar se describen en el denominado “Proyecto de construcción pozo para abastecimiento de agua potable en Medinaceli (Soria)”, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ángel Millán de Miguel. El aprovechamiento consiste básicamente en un sondeo de 110 m de profundidad y sección circular de 0,29 m de diámetro, la extracción del agua se realiza por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 19 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 20 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de mayo de 2015.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARÉVALO DE LA SIERRA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde a Don Epifanio Narro Muñoz.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Arévalo de la Sierra, 19 de junio de 2015.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández. 2004

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, desde el 1 al 8 de julio de 2015 en el Primer Teniente Alcalde D. Epifanio Narro Muñoz.

Arévalo de la Sierra, 19 de junio de 2015.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández. 2007

BERATÓN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. José Lorenzo Crespo Vera como Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, a quien le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Beratón, 23 de junio de 2015.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 2008

LUBIA

La Junta Vecinal de Luvia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015, modalidad crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería disponible para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luvia, 25 de junio de 2015.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2015



MURIEL VIEJO

Esta Alcaldía por Resolución de 23 de junio de 2015, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado los siguientes tenientes de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde: Rafael Jesús Álvarez Alonso.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Muriel Viejo, 23 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Ana M^a Bárcena García. 2031

POZALMURO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 19 de junio de 2015, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado los siguientes tenientes de alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Carlos Clemente Pérez.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Pozalmuro, 23 de junio de 2015.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 2009

RECUERDA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 17 de junio de 2015, ha dictado el siguiente:

DECRETO: Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Recuerda (Soria) a los siguientes Concejales:

1^{er} Teniente de Alcalde: D. Clemente Martínez Marcos.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Recuerda, 22 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 2011

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de junio de 2015, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Retortillo de Soria, 24 de junio de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2018

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Retortillo de Soria y barrios, ejercicio 2015, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2019

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento por Resolución de 17 de junio de 2015:

Teniente Alcalde: D. Javier Romano Pascual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retortillo de Soria, 17 de junio de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2020

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

D. Juan Hernando Olalla, Alcalde de Barrio de Castro.

D. José Luis De Pedro Chicharro, Alcalde de Barrio de Valvedizo.

D. Javier Romano Pascual, Alcalde de Barrio de Losana.

D. Pedro Sánchez Soberón, Alcalde de Barrio de Peralejo de los Escuderos

D. Máximo Minguez Lázaro, Alcalde de Barrio de Modamio

D. Urbano Pacheco Recacha, Alcalde de Barrio de Madruedano

D. Jaime Ayuso Yebes, Alcalde de Barrio de Sauquillo de Paredes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retortillo de Soria, 24 de junio de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2021

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, se ha aprobado el Modificado nº 1 del Proyecto Técnico de la Obra n.º 94, denominada “Redes y Pavimentación C/ Ma-



yor, 2ª fase”, con un presupuesto de 169.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura SL.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 23 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre. 2006

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, por el que se acuerda el nombramiento de Tenientes Alcalde.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las competencias que le otorgan los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46, antes citado, vengo en resolver:

1º.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde, estableciéndose el siguiente orden de nombramiento y sustitución:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Fernando Sanz Carretero.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dª Marta Ortiz Albitre.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que les imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, 24 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre. 2002a

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, por el que se acuerdan las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

- 1.- Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Turismo: Dª Pilar Delgado Díez.
- 2.- Concejal Delegado de Urbanismo: D. Celestino Redondo Ceresuela.
- 3.- Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Medio Ambiente: Dª Marta Ortiz Albitre.
- 4.- Concejal Delegado de Deportes y Festejos: D.ª Teresa Rincón Peñalba.
- 5.- Concejal Delegado de Relaciones Institucionales: D. Fernando Sanz Carretero.



Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, 24 de junio de 2015.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 2002b

TALVEILA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2015, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., se ha efectuado el nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Evelio Carazo Marina.

Lo que se hace público, en cumplimiento del referido precepto legal.

Talveila 19 de junio de 2015.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2025

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la Mancomunidad de Tierras Altas sobre modificación de la tasa por la Utilización del Albergue municipal, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 2.- Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de albergue municipal, entendida esta prestación como estancia en el citado establecimiento, situado en Fuentes de Magaña.

El devengo y la obligación del pago de la misma nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Art. 2 Párrafo 3º:

El 20% de la tasa deberá abonarse por anticipado en el momento mismo de la reserva.

El resto el día que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 6.- Cuota tributaria:

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el párrafo siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

La tarifas a aplicar serán las siguientes :

Precio por día completo/persona: 5 € IVA incluido

Finalizado el puente de diciembre y hasta el inicio de Semana Santa, únicamente se abrirá para grupos con un mínimo de 10 personas.



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Soria.

San Pedro Manrique, 19 de junio de 2015.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 2012

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10456

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10456, denominado Los Llamosos, iniciado a instancia de Club Deportivo Venatio Ager. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de junio del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2013

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Kinga Tamara Vega Wojtyszek Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 92/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Daniel Aguilar Martínez, ocurrido en Soria el día 12 de diciembre de 2012, promovido por Carlos Aguilar Martínez, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 3 de junio de 2015.– La Secretaria, Kinga Tamara Vega Wojtyszek. 2014